

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Don Manuel Paz Sánchez, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Mercedes Araujo Collado, de treinta y tres años, casada, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en los expedientes números 16.384 y 16.385 y números 258 al 259/1986, seguidos en la facultad protectora a los menores N. y R. S. A., apercibiéndola de que, si no compareciese, se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de junio de 1987.-7.515-E (42950).

★

Don Manuel Paz Sánchez, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Vigo, en esta provincia, Raquel Fernández López, de veintitrés años, soltera, hija de Lino y Ana Gloria, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, para ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 16.287 al 16.289 y números 161 al 163/1986, seguidos en la facultad protectora a los menores L., V. y E. F. L., apercibiéndola de que, si no compareciese, se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 11 de junio de 1987.-7.514-E (42949).

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### CANGAS

##### Edicto

Don Daniel Villanueva Piñero, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Militar eventual del expediente de hallazgo número 98/1986,

Hago saber: Que en 4 de octubre de 1986, en las inmediaciones de la playa de Toraya, fue hallada una embarcación «Zodiac», sin folio ni nombre, con las siguientes características:

«Zodiac Española, Sociedad Anónima».

Tipo: 1113.

Peso: 29 kilogramos.

Número de personas: Siete.

Potencia motor: 10.

Con motor «Yamaha 8-B», número 677-L351584.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas, 24 de junio de 1987.-8.111-E (45757).

##### MARIN

##### Edicto

Don Arsenio Rodríguez Iglesias, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos,

Hago saber: Que por resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 25 de mayo actual se declara nula la tarjeta de identidad del título de Patrón de Pesca de Altura a don Miguel Loira Tilves.

Marin, 28 de mayo de 1987.-3.231-D (49087).

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Edictos

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de abril de 1987 por el buque «Playa de Palmones», de la matrícula de Algeciras, folio 1.697, al «Nuevo Maza», de la matrícula de Algeciras, folio 1.710.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-7.128-E (39963).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1987 por el buque «Ramón y Esperanza», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 588, al «Ana y María», de la tercera de Cádiz, folio 984.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-7.129-E (39964).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 4 de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1987, por el buque «Manix», de la matrícula de Cádiz, folio 809, al yate español «Sandra III».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-7.505-E (42920).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 4 de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de mayo de 1987, por el buque «Lloréns», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.480, al «Playa de Getares», de la de Algeciras, folio número 1.654.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de junio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-7.504-E (42919).

##### VIGO

##### Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por el «Mugardos», de la matrícula de Vigo, folio 8.286, al también pesquero «La Chicharra», folio 1.217 de la tercera lista de San Sebastián.

Por el «Mugardos», de la matrícula de Vigo, folio 8.286, al también pesquero «Mar Báltico», de la matrícula de Vigo, folio 7.559.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 23 de junio de 1987.-8.115-E (45770).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

#### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

##### SERVICIO DE PENSIONES ESPECIALES

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicios de Pensiones Especiales,

Hace saber a doña Victoria Aguilar Vidal, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 35/1980, que doña Mercedes Berti Maronda, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Jaime Andilla Vallmajo, referencia 8/328/10 FM.

Madrid, 22 de junio de 1987.-3.552-A (46629).

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de noviembre de 1980 con el número 110.953 de Registro, propiedad de «Seguro de Enterramientos, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Hacienda por importe de 200.000 pesetas y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-809/1987.

Madrid, 15 de abril de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Marotó.-10.378-C (46617).

### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, se comunica a «Segur'8», en liquidación, la concesión del trámite de audiencia*

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el apartado sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del

Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, y una vez vista el acta levantada por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Segur'8», con fecha 2 de junio de 1986, en la que se señala que la misma se encuentra incurso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 97.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, así como el artículo 7, d), del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, ha acordado comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de la Dirección General de Seguros (paseo de las Castellana, número 44, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), para que, en el plazo de diez días, alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se adoptará, en su caso, el acuerdo a que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8.º del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 15 de junio de 1987.-El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Sr. representante legal de la Entidad «Segur'8» (en liquidación).

## Delegaciones

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.500.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 28 de noviembre de 1985, con número de Registro 5.398, Banco: Caixa d'Estalvis de Sabadell, garantizado: «Compuset, Sociedad Anónima», Autoridad: Ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías.

Fianza para responder de las responsabilidades que puedan derivarse del contrato suscrito por Compuset y el Organismo Nacional de Loterías, de fecha 15 de octubre de 1985, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de abril de 1987.-El Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-7.389-E (42509).

### CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario número 475 de registro, por importe de 199.755 pesetas, constituido por el Banco de Andalucía, garantizando a don José Soler Pérez y a disposición de la Dirección General de Carreteras, el 18 de diciembre de 1979. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 3 de junio de 1987.-El Tesorero de Hacienda.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda.-3.649-D (47961).

### VALENCIA

«Proyectos de Hormigón, Sociedad Anónima» manifiesta haberse extraviado los siguientes resguardos de depósito «aval bancario».

Número 5082E/461R; fecha, 6 de diciembre de 1983, de 38.082 pesetas.

Número 5083E/462R; fecha 6 de diciembre de 1983, de 114.246 pesetas.

Número 5085E/464R; fecha 6 de diciembre de 1983, de 451.808 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 6 de mayo de 1987.-3.672-D (49343)

### ZARAGOZA

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número 68.291 de registro constituido en esta Sucursal el 10 de agosto de 1983 por don Carlos Avila Sánchez en título propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, nominada 30.000 pesetas, a disposición de la Generalidad de Cataluña, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, si entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original quedando nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-10.761-(49105).

★

No habiéndose presentado el resguardo de depósito en aval bancario número 69.038 de registro, importe 6.218.276 pesetas, propiedad de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, constituido en esta Sucursal por «Helimatic, Sociedad Anónima», a disposición del Jefe de la Sección Económica del Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada), se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo se expedirá en su equivalencia la documentación reglamentaria, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 6 de julio de 1987.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-8.914 (49137).

## Organismo Nacional de Lotería y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inician expedientes y transferencia «inter vivos» de diversas Administraciones de la Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se iniciado expediente por transferencia «inter vivos» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional.

Don Julián Pastor Almela. Administración número 1 de Morella (Castellón).

Don Julián Larque Bellido. Administración número 1 de Sabadell (Barcelona).

Doña Concepción Rodríguez de Hinojosa. Administración número 7 de San Sebastián (Pizco).

Don Alfonso Juan Antonio Bello Paz. Administración número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.-10.804-C (49337).

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### Zona 3.ª de Palma - Pueblos

#### BALEARES

Don Domingo Cruz Cozar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye contra los deudores que al final se relacionarán, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débito a la Hacienda Pública, señalados por los conceptos e importes que también se expresarán, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

La transcrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlos, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, llamo y emplazo a los deudores que se relacionaran para que comparezcan en el expediente que se les instruye, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias sitas en Palma de Mallorca, calle Antillón, número 19-A, primero, o designen domicilio en donde practicárseles las oportunas notificaciones, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado dicho requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene el citado texto legal.

Rendimiento Trabajo Personal:

Llucmajor. Grebe Rudolf: 1.717 pesetas.

#### Sucesiones:

Calviá. Pen Duvallón Chantal: 17.916 pesetas.  
Calviá. Pen Duvallón Colette: 17.916 pesetas.  
Calviá. Pen Duvallón Jean: 17.916 pesetas.  
Calviá. Pen Duvallón M. José: 17.916 pesetas.  
Calviá. Pen Duvallón Marcelle: 10.785 pesetas.  
Calviá. Pen Duvallón Philippe: 17.916 pesetas.  
Calviá. Sch Webel Jean Pierre: 133.345 pesetas.  
Calviá. Thisseus Madeleine: 162.625 pesetas.

#### Transmisiones:

Andratx. Cosset Mauricette Adele: 122.244 pesetas.  
Andratx. Renard Jacques: 125.853 pesetas.  
Calviá. Dumni Marie: 33.789 pesetas.  
Calviá. Gill Mary: 7.135 pesetas.  
Calviá. Jean Raimond Lissonnet: 23.180 pesetas.  
Calviá. Schmidt Harald y otro: 98.885 pesetas.  
Calviá. Settle Anne Clare: 48.965 pesetas.  
Calviá. Van Heck Andre: 49.033 pesetas.  
Calviá. Wininger Normas Edward: 51.505 pesetas.

#### Lujo:

Andratx. De Vichet Bruno: 13.500 pesetas.  
Calviá. Harold Breet: 4.000 pesetas.

#### Capítulo III:

Calviá. Fleetwood Julia: 20.000 pesetas.  
Soller. Michel Lafaurie Gerard: 181.800 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1987.-El Recaudador.-6.872-E (38553).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto Técnico en ejecución de obras de don Vicente José Martín Sánchez, expedido en Madrid, el día 9 de diciembre de 1986, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 22 de junio de 1987.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-10.492-C (47463).

## MINISTERIO DE CULTURA

### Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Se notifica a la Empresa «Proyectos e Ingeniería, Sociedad Anónima» (TECNIPRO), haber sido resuelto el contrato con ella celebrado para la realización de las obras de restauración de la abadía de Husillos (Palencia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por ignorarse el actual domicilio de la Empresa «Proyectos e Ingeniería, Sociedad Anónima» (TECNIPRO), que tuvo como último el de 28006 Madrid, calle Castelló, número 109, se notifica a la misma que el expediente instruido al efecto ha sido resuelto, por Resolución de 25 de junio de 1987, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Este Ministerio acuerda declarar resuelto, por mutuo acuerdo, el contrato de obras celebrado entre el Departamento y la Entidad «Proyectos e Ingeniería, Sociedad Anónima» (TECNIPRO),

que tenía por objeto la realización de las obras de restauración en la abadía de Husillos (Palencia), en las siguientes condiciones:

Primero.-Realizar una única y definitiva recepción de las obras, en cuanto el Ministerio de Hacienda designe funcionario para recibir las mismas, y éste fije fecha del acto.

Segundo.-Practicar la liquidación de las obras, si procede, previa medición real de obra ejecutada, si bien «Proyectos e Ingeniería, Sociedad Anónima» (TECNIPRO) acepta la liquidación de 17.888.697 pesetas, totalmente percibidas por la contrata.

Tercero.-Cancelar la fianza depositada como garantía del contrato.

Madrid, 25 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Director general de Bellas Artes y Archivos, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

Ilmos. Sres. Director general de Bellas Artes y Archivos y Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.»

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el titular de este Departamento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1987.-P. D., el Secretario general, José Enrique Alvaro López.-8.934-E (49384).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### LERIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» -plaza de Cataluña, número 2- Barcelona.

Referencia: A-5.434 RL.T. L-21077.

Nueva red de distribución en el término municipal de Linyola y Penelles, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en línea existente a P.T. «Colinyola» y final en nuevo centro de transformación «Penelles», de 1,522 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 por 31,10 milímetros y apoyos de hormigón.

Estación transformadora «Penelles», tipo intemperie, de 50 KVA, relación 25/0,380 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lléida, 12 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-10.605-C (47879).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y  
Turismo

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

A los efectos previstos en el Decreto 2617, 2619 de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

**Peticionario:** «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

**Finalidad:** Mejorar las instalaciones eléctricas en línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Mesón-Novo-La Reborica, ayuntamiento de Aranga. Línea de media tensión y centro de transformación en Pico Outeiro, ayuntamiento de Culleredo, y red de baja tensión en Teoxociras, ayuntamiento de Carral.

**Características:** Expediente 51.236: Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 50 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente denominada «Reborica-Santa Marina» (expediente 24.851) y final en el centro de transformación a construir en el lugar de Mesón-Novo de 25 KVA, a 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V, y red de baja tensión de 390 metros de longitud en RZ, ayuntamiento de Aranga.

**Expediente 51.219:** Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 1.308 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente que alimenta el centro de transformación de Hermida de Termande (expediente 26.844) y final en el centro de transformación a construir en Pico Outeiro de 25 KVA, a 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V, ayuntamiento de Culleredo.

**Expediente 51.239:** Ampliación red de baja tensión a 380/220 V, y de 853 metros de longitud en RZ, que parte del centro de transformación denominado Herves-Discoteca y final en los abonados de Teixociras, ayuntamiento de Carral.

**Presupuesto:** -2.153.768, 3.441.460 y 1.321.247 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria, en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, sin número, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al día de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 24 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-3.076-2 (51368).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

**Finalidad:** Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Vilariño y de Vilamor, ambos del Ayuntamiento de Toques.

**Características:** Expediente número 51.296. Línea de media tensión aérea, a 15-20 KV, de 2.327 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea de alimentación a la estación transforma-

dora de Vilouriz (expediente número 34.974), y con término en la estación transformadora a instalar en Vilariño, Ayuntamiento de Toques. Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA. Relación de transformación 15-20  $\pm$  2,5  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra (prevista para 160 KVA).

**Expediente número 51.298.** Línea de media tensión aérea y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea de alimentación a la estación transformadora de Vilouriz (expediente número 34.974), y con término en la estación transformadora a instalar en Vilamor, Ayuntamiento de Toques.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA (previsto hasta 160 KVA). Relación de transformación 15-20  $\pm$  2,5  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

**Presupuesto:** 6.340.441 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 11 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.957-2 (48307).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17. CEE.

**Finalidad:** Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Panchés, Ayuntamiento de Carnota.

**Características:** Ramal de línea de media tensión aérea a 20 KV, de 20 metros, en conductor LA-30, con origen en el apoyo número 118 bis de la línea Pontella-Alivia (expediente 27.856), y con término en la estación transformadora a instalar en Panchés, Ayuntamiento de Carnota.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA. Relación de transformación 20  $\pm$  2,5  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

**Presupuesto:** 1.302.681 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 12 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.955-2 (48305).

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para líneas aéreas de MT, CCTT y redes de BT, primera fase de Hospital, Canabal y Casilla, LMT a CT Hospital, Ayuntamientos de Vilasantar y Boimorto, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de

octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**Autorizar:** Expediente 50.940, línea aérea de MT, a 15/20 KV, de 1.636 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 21 de la línea Mezonzo-Presaras-Las Pias-Cruces (expediente 28.808), y término en el CT Hospital (expediente 50.940).

**Declarar,** en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 12 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.956-2 (48306).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

**Peticionario:** «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

**Finalidad:** Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Atalaia, Ayuntamiento de Rianxo.

**Características:** Línea aérea de media tensión, a 10-20 KV, de 985 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Padrón-Taragoña (expediente 6.042), y con término en la estación de transformación a instalar en Atalaia, Ayuntamiento de Rianxo.

Estación transformadora tipo intemperie, de 100 KVA. Relación de transformación 10-20  $\pm$  5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra. (Prevista para 160 KVA.)

**Presupuesto:** 3.061.897 pesetas.

**Procedencia de los materiales:** Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 19 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-3.958-2 (48308).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

cionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macias, 2, La Uña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Queimado, Chao, Cascón, Labrada, Sendehos, Candedo, Besta, Pexegueiro, Ribeira, Arganzo y Rufana. Término municipal de Narón.

Características: Línea de media tensión aérea, a 10 KV, de 2.371 metros de longitud, que parte del trayecto número 37 de la línea de media tensión a centro de transformación «Tras da Pena» y «Graña Iglesia», expediente 50.176, y final en el centro de transformación a construir en Pexegueiro, de 25 KVA, Mañón, y red de baja tensión a centro de transformación, de 3.470 metros de longitud de baja tensión del lugar de Queimado y Cón, del centro de transformación de Segade, de 1.210 metros de longitud.

Red de baja tensión del lugar de Chao, del centro de transformación de Trasdapena, de 1.410 metros de longitud.

Red de baja tensión de A Rufana y Arganzo, del centro de transformación de «Grañas Iglesia», de 30 metros de longitud.

Red de baja tensión del lugar de Candedo, del centro de transformación de «Trasdapena», de 75 metros de longitud.

Presupuesto: 16.600.111 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Además aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

Coruña, 19 de junio de 1987.—El Delegado Provincial.—3.959-2 (48309).

★

Los efectos previstos en los Decretos 7/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre expediente público sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macias, 2, La Uña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Aceiteira, Acibeira y Freixido. Término municipal de Pexegueiro.

Características: Tres ramales de línea aérea a 20 KV que parten de la línea de media tensión existente, denominada centro de transformación «Neves», y final en los centros de transformación de Corvite, de 1.620 metros; «Acebeira», de 8 metros, y «Freixido», de 20 metros. Todos los centros de transformación son de 25 KVA de potencia.

Red de baja tensión de los siguientes centros de transformación:

Red de baja tensión del centro de transformación «Acebeira», de 4.675 metros de longitud.

Red de baja tensión del centro de transformación «Corvite», de 2.315 metros de longitud.

Red de baja tensión del centro de transformación «Freixido», de 2.469 metros de longitud.

Red de baja tensión del centro de transformación «Telefónica», de 1.295 metros de longitud.

Presupuesto: 23.737.225 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Además aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

Coruña, 22 de junio de 1987.—El Delegado Provincial.—3.960-2 (48310).

LUGO

*Resoluciones por las que se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación que se citan*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Lugo,

Hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

5.369; «Sandra»; caolín; 2; Guitiriz.

5.374; «Landrove»; feldespato; 38; Vivero.

5.375; «Paloma»; feldespato; 24; Orol y Muras.

5.375 bis; «Paloma, Fracción Segunda»; feldespato; 7; Orol y Muras.

5.372; «F. S. Segundo»; feldespato y cuarzo; 4; Muras.

5.357; «La Esperanza»; pizarra; 7; Puebla de Brollón e Incio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 21 de enero de 1987.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—10.580-C (47842).

★

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber:

Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

5.589; «Monte Castelo»; caolín; 3; Cerro y Foz.

5.601; «Monte Castelo Oeste»; caolín; 2; Cerro y Foz.

5.639; «Segunda ampliación a Monte Castelo»; caolín, cuarzo y mica; 5; Cerro.

5.615; «Ampliación a Monte Castelo»; caolín, cuarzo y mica; Cerro y Foz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 1 de abril de 1987.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—10.579-C (47841).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.300 AT. Electrificación de Chantada-Carballedo, segunda fase*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz, Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV; línea media tensión a Comezo-Viana, origen en el apoyo 1 de la

línea media tensión río Pedroso y final en el apoyo 11 de la misma línea, de 1.404 metros; conductor LA-56. Línea media tensión a centro de transformación San Pedro, origen en el apoyo 5 de la línea media tensión Comezo-Viana y final en el centro de transformación San Pedro, de 513 metros. Línea media tensión a centro de transformación Viana, origen en el apoyo 11 de la línea media tensión a Comezo-Viana y final en el centro de transformación Viana, de 205 metros; conductor LA-30. Línea media tensión a centro de transformación Axulfe, origen en el apoyo 5 de la línea Comezo-Viana y final en el centro de transformación Axulfe, de 100 metros. Línea media tensión a Santa Marina de Esmeriz, origen en el apoyo 6 de la línea a centro de transformación Lama y final en el centro de transformación Santa Marina de Esmeriz, de 500 metros; conductor LA-30. Centros de transformación en San Pedro, Viana, Axulfe y Santa Marina de Esmeriz, de 25 KVA cada uno, 20.000-380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de julio de 1987.—El Delegado Provincial (ilegible).—3.997-2 (48593).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.309 AT. Línea media tensión, centro de transformación RBT Villeiriz, Ayuntamiento de Páramo*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz, Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación Seoane, P-9, y final en el centro de transformación Villeiriz, sito en Villeiriz, de 50 KVA, 20.000-380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados sobre fachada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de julio de 1987.—El Delegado provincial (ilegible).—3.994-2 (48590).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.297 AT. LMT, CT, RBT, Matafaxín, Ayuntamiento de Corgo*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2463/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Gomeán-Sarria y final en el CT Matafaxín, con un longitud de 738 metros. Centro de transformación, interperie, apoyo hormigón, 25 KVA 20.000 398/230 V, + - 2,5 + 5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de julio de 1987.—El Delegado provincial.—4.015-2 (49101).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.307 AT. Línea media tensión Penas Rubias-Pacios de la Sierra-Quiroga*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56 y Alumowild 7-8, origen en el apoyo de la derivación a centro de transformación Penas Rubias y

final en el centro de transformación Pacios de la Sierra, con una longitud de 2.526 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de julio de 1987.—El Delegado provincial (ilegible).—3.996-2 (48592).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.308 AT. Línea media tensión Alto del Buey-Penas Rubias, Ayuntamiento de Quiroga*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KV, apoyos de hormigón y conductores LA-56, origen en el apoyo de la derivación a centro de transformación Folgoso y final en el apoyo de derivación a centro de transformación Penas Rubias, con una longitud de 3.735 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 2 de julio de 1987.—El Delegado provincial (ilegible).—3.995-2 (48591).

#### ORENSE

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.025-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y acuerdo con lo dispuesto en el Real Decr 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso funciones y servicios de la Administración Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión «Banga-Campo-Sagra aérea, a 20 KV, de 2.004 metros de longitud, conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón metálicos derivada desde el apoyo número 18 la línea de media tensión «Cabanelas-Barro final en el apoyo número 2 de la línea de media tensión «Sagra-Longoseiros», término municipal de Carballino.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Dec 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de junio de 1987.—El Delegado provincial, Alfonso Cacharro Dardo.—3.8 (47258).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de tensión, 66 KV, desde San Fernando-Río Arri subestación de Cádiz. Solicitada por «Comy Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»*

Visto el expediente incoado por la Delegación Provincial de Cádiz, a instancias de «Comy Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 24 de la línea a 66 San Fernando-Río Arillo.

Final: Subestación «Cádiz».

Término municipal afectado: Cádiz.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 5,2.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Alumoweld de 181,6 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 6 elementos E-70

Capacidad de transporte: 41 MVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 45.053.000 pesetas.

Y dado que en la fase de información pública produjo reclamación, por parte de los Municipios de Agua y Electricidad

...ísimo Ayuntamiento de Cádiz, por lo cual se ponía a la autorización de la citada instalación, la Delegación Provincial de Cádiz remitió dicho expediente a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, dictara resolución.

Considerando que, acerca de la oposición formulada por los Servicios Municipalizados de Agua y Electricidad del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, único tema objeto de examen, puesto que es cuando dicho Ayuntamiento actúa como Empresa Eléctrica, existe informe de la citada Delegación Provincial de Cádiz que textualmente dice:

«Primero.—Es una buena solución técnica la doble alimentación a 66 KV de la subestación "Cádiz", ya que ello aseguraría una fiabilidad mayor de suministro, a la vez que existiría una interconexión a 66 KV entre las subestaciones "Astilleros Matagorda", "Trocadero" y "San Fernando", completando un anillo, de forma que beneficia la capacidad de suministro en el contorno de la Bahía de Cádiz, salvaguardando los intereses, no sólo para los abonados de Cádiz, sino de todos los comprendidos dentro de las zonas de distribución de este bucle o anillo entre subestaciones.

Segundo.—No hay que considerar esta línea eléctrica como de suministro de auxilio o emergencia, ya que sus características son de una línea para transporte de energía eléctrica.

Tercero.—La alimentación eléctrica a Cádiz está realizada por una línea de doble circuito a 132 KV / una línea de simple circuito a 66 KV. La primera de ellas, desde subestación "Puerto Real" a subestación de "Central Térmica", y la segunda desde subestación "Astilleros Matagorda" a subestación "Cádiz", no apreciando inconveniente alguno en que se realice una tercera línea desde subestación "San Fernando" a subestación "Cádiz".

Cuarto.—La instalación de esta línea eléctrica en nada lesiona a la concesión de exclusividad o monopolio de distribución eléctrica de los SMAE de Cádiz, al ser una línea de interconexión entre subestaciones, y no impide que la distribución sea de esta Empresa eléctrica, tal como sucede actualmente, ya que en el punto final de la línea a 66 KV construida, subestación "San Fernando" a "Río Arillo", deriva una línea a 66 KV para alimentación a la subestación para tracción eléctrica de Renfe, siendo la suscripción de la Póliza de Abono con los SMAE de Cádiz.

Quinto.—La realización de esta línea eléctrica en nada afecta a que pueda hacerse otra línea por cuenta de los SMAE, en caso que así lo considere, conforme a la cláusula cuarta del contrato que firmó con "Compañía Sevillana", el cual, además, tenía una vigencia hasta el día 1 de agosto de 1986, por tanto, ya vencido y actualmente en fase de negociación de un nuevo contrato.»

Y que asimismo, consta en el expediente informe favorable a la autorización administrativa y declaración de utilidad pública a la instalación eléctrica citada, por parte de los servicios técnicos de esta Dirección General, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General resuelve: Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, el establecimiento de la instalación eléctrica citada y declarar en concreto su utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y servidumbres de uso para instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de mayo de 1987.—El Director general, Salvador Durbán Oliva.—3.888-14 (47274).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria  
y Comercio

Dirección Regional de Industria  
y Energía

Expediente: AT-20.630

Por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, paseo San Lázaro, carretera Circunvalación, ha sido solicitada la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica a 20 KV de enlace del sistema número 2 con la línea El Rasillo-Montemediano, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería con fecha 23 de octubre de 1986.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de intesados y bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 70, de 13 de junio de 1987, y en el diario «La Rioja» del día 3 de junio de 1987.

Logroño, 23 de junio de 1987.—El Director regional, José María Subero Díaz.—3.988-15 (48549).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria  
y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 160.

Emplazamiento: Badajoz, calle Aguas, polígono industrial «El Nevero», apoyo 6-A, centro transformador «Faber».

Instalaciones de baja tensión: Longitud total en kilómetros, 0,000.

Abonados previstos: Ninguno.

Presupuesto: 765.900 pesetas.

Finalidad: Dar servicio a la zona.

Referencia del expediente: 6/AT.-1788-12289.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—3.930-14 (48229).

SECCIÓN DE MINAS

*Solicitud de permisos de investigación*

Se hace saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

11.860-1. «Tentudia-I». Zinc, plomo y demás recursos Sección C). 44. Monesterio.

11.899. «Grabasa III». Granitos, carbonatos cálcicos y otras Sección C). 27. Valencia del Ventoso y Frengal de la Sierra.

11.902. «Esther». Cobre, plomo, zinc y demás recursos Sección C). 77. Hornachos.

11.907. «Carbal». Rocas ornamentales y demás de la Sección C). 48. La Roca de la Sierra.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 15 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—3.719-D (49090).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.367 CL. RI: 6.340*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora línea de media tensión para distribución.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV, con origen en el apoyo número 1 de la línea general «Láncara a Sena de Luna», y una longitud de 3.026 metros, y final en el centro de transformación de Abelgas. La línea está constituida por apoyos para la alineación de hormigón tipo HV 250 RB; apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea metálicos del tipo acacia o similar. La línea discurre por terrenos particulares, comunales y de la Confederación Hidrográfica del Duero; sin tener cruzamientos con líneas eléctricas, telefónicas ni carreteras.

e) Presupuesto: 7.156.769 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.618-D (48185).

#### PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en dicha materia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», de autorización y declaración de utilidad pública de una línea eléctrica aérea a 20 KV, de 255 metros de longitud y un centro de transformación de intemperie de 100 KVA, para alimentación auxiliar a la central de Acera de la Vega, cuya finalidad es la del servicio público de energía eléctrica (NIE-2.006).

En el plazo de treinta días se podrán examinar los proyectos y presentar por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas ante esta Delegación Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha, Palencia.

Palencia, 3 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.982-15 (48543).

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en sus artículos 9 y 10 y por el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en su artículo 10, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», para las instalaciones de servicio público que a continuación se reseñan:

Variante de apoyo en línea aérea a 44 KV, «circunvalación II, Los Angeles-Molederos», en Palencia (NIE-2.009)

Línea aérea a 20 KV de 1.512 metros de longitud, a centro de transformación «Polvorín»; derivación aérea de enlace y centro de transformación de intemperie de 25 KVA a 13.800-20.000/380-220 voltios; red de distribución a 380-220 voltios. Término de Villamuriel de Cerrato (NIE-2.010)

En el plazo de treinta días se podrán examinar los proyectos y presentar por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Delegación Territorial de Fomento de Palencia, en su oficina de avenida Modesto Lafuente número 8, 1.º derecha.

Palencia, 4 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.981-15 (48542).

★

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 (Decreto 2619/1966), sobre expropiación forzosa, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», para las instalaciones destinadas a servicio público de distribución de energía eléctrica que se reseñan.

Redes aéreas de distribución a 380/220 voltios en Barrios de la Vega y Santa Olaja de la Vega (NIE-2.011).

Redes aéreas de distribución a 380/220 voltios en Villosilla de la Vega, Celadilla del Río y Valcabadillo (NIE-2.012).

Redes aéreas de distribución a 380/220 voltios en Villarrobojo, Villapún y San Andrés de la Regla (NIE-2.013).

En el plazo de treinta días estarán los correspondientes proyectos para ser examinados y se podrán presentar, por escrito, reclamaciones en la oficina Delegación Territorial sita en avenida Modesto Lafuente número 8-1.º derecha Palencia.

Palencia, 5 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.983-15 (48544).

#### SALAMANCA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 879-87*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez ETD Béjar número 2.
- Finalidad de la instalación: Alimentar la línea actual de Santibáñez desde la nueva ETD Béjar número 2.
- Características principales:

Línea eléctrica aérea a 13,20/20 KV, con una longitud de 574 metros, conductor cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en la nueva ETD Béjar 2, y final en la línea actual de Santibáñez.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.627.012 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, número 2, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 16 de junio de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-4.043-15 (49421).

#### VALLADOLID

*Resolución por la que se hace público la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Riego del Camino y Manganeses de la Lampreana. E-21/85-CL*

Con fecha 19 de mayo de 1987 se otorga definitivamente a «Castaño e Hijos, Sociedad Limitada», la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Riego del Camino y Manganeses de la Lampreana, como hijuela del servicio de igual clase entre Villafáfila y Zamora, con prolongación e hijuela (V-857-ZA-8) CL-86, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de ordenación y coordinación de los transportes mecánicos vigentes, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base, y entre otras, las siguientes condiciones particulares:

- Itinerario: Entre Riego del Camino y Manganeses de la Lampreana, de 4,8 kilómetros de longitud, se efectuará directamente.

- Expediciones:

Dos, de ida y vuelta, de lunes a viernes laborables.

Una, de ida entre Manganeses de la Lampreana y Riego del Camino, de lunes a viernes laborables.

Una, de ida y vuelta, los sábados laborables.

Una, de ida y vuelta, los domingos.

- Clasificación con respecto al ferrocarril: Fluente b) en conjunto con el servicio base.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente en los transportes por carretera.

Valladolid, 20 de mayo de 1987.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-3.157-D (49086).

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 25.529 (V.4.85.0060)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de cable subterráneo a 20 KV de alimentación a centro de transformación en Melgar de Arriba, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.423.367 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse a mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-3.986-1 (48547).

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 25.53 (V.4.87.0019)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar: Término municipal de Valladolid.

Características: Proyecto de cable subterráneo 20 KV, denominado «Comercio o Redondo San Domingo», en Villalón de Campos, provincia de Valladolid.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.900.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse a mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-3.986-1 (48546).